

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, diez (10) de diciembre de dos mil catorce (2014)

Radicación:

No. 2014-00163

Medio de Control; Demandante: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

IRMA CAPERA DE VAQUIRO

Demandado:

NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL --FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL

MAGISTERIO Y OTRO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público a Audiencia Inicial, para el próximo <u>lunes dos (02) de febrero de 2015 a las tres de la tarde (03:00 p.m.)</u>

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir se impondrá la sanción prevista en el numeral 4º del artículo 180 ibidem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

Adviértase que en caso de ser posible se dictará sentencia en dicha audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, ...

ESAR AUGOSTO DELG.

MEZ